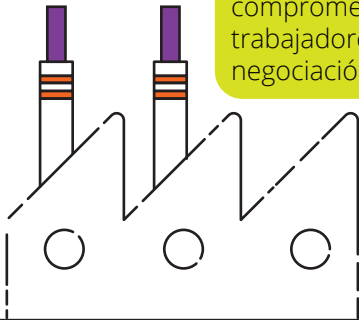




# MLRR

## Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC

**¿QUÉ ES?**  
Instrumento innovador en el T-MEC para atender violaciones laborales.



Este procedimiento es aplicable a instalaciones cubiertas en México y para todos los derechos que son reconocidos en el anexo 23-A del T-MEC, en el cual México se comprometió a garantizar que sus trabajadores puedan acceder a una negociación colectiva auténtica.

Permite sanciones comerciales directas por violar la libertad sindical o la negociación colectiva.



Se activa con la presunción de una violación.



### PROPÓSITO DEL MLRR



Garantizar la reparación de una Denegación de Derechos en instalaciones cubiertas.



No restringe el comercio.



Las medidas se levantan una vez que la violación ha sido corregida.

### ¿QUÉ ES UNA INSTALACION CUBIERTA DENTRO DEL MLRR?



Centros de trabajo que producen bienes o servicios comerciados entre los países parte del T-MEC o compiten con productos/ servicios de otro país.



Pertenecen a un sector prioritario.

### REQUISITOS DE LAS PETICIONES DE RESPUESTA RÁPIDA



Presentar por escrito la petición.



Narrar los hechos que causaron la denegación a los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.



Señalar que se trata de una Instalación cubierta.



Indicar las leyes mexicanas que se están incumpliendo.



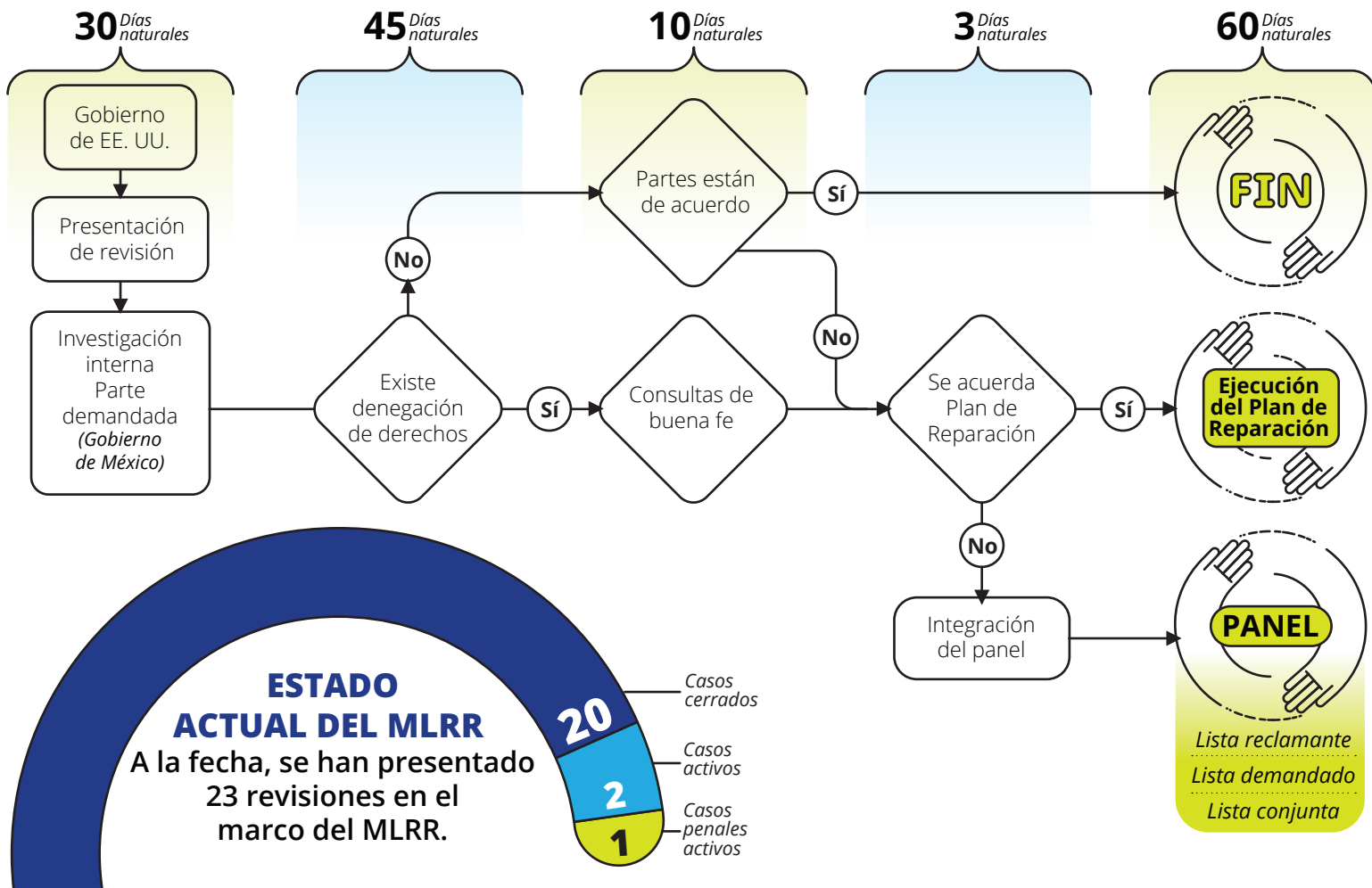
Incluir pruebas.



Proporcionar datos de contacto.

# PROCESO DEL MECANISMO

Etapa consultivas, etapa de solución de controversias, 4 meses en promedio



## PRINCIPALES CAUSAS DE CONFLICTO

- Despidos y discriminación antisindical
- Fraude electoral
- Injerencia patronal
- Violaciones a los contratos colectivos de trabajo (CCT)

## PRINCIPALES MEDIDAS DE REPARACIÓN

### EMPRESAS

- ✓ Declaración de neutralidad
- ✓ Capacitaciones sobre libertad sindical
- ✓ Reinstalación de trabajadores despedidos
- ✓ Pago de salarios caídos, entre otros

### AUTORIDADES

- ✓ Inspecciones in situ
- ✓ Campañas de derechos laborales
- ✓ Sanciones
- ✓ Observación externa
- ✓ Mejora de protocolos de legitimación sindical

## PROTOCOLO DE ACCIÓN EN MATERIA DE LIBERTAD SINDICAL



### LIBERTAD DE ASOCIACION

Respetar el derecho de los trabajadores a formar o unirse a sindicatos y negociar colectivamente.



### NO REPRESALIAS

Evitar actos de discriminación, intimidación o amenazas por ejercer derechos sindicales.



### NO INTERFERENCIA

Abstenerse de influir en asuntos sindicales o votaciones sobre convenios colectivos.



### INFORMACION TRANSPARENTE

Proporcionar a los trabajadores copias de la política de libertad sindical y del convenio colectivo.



### APOYO SINDICAL

Respetar las funciones legítimas de los representantes sindicales.



### NEUTRALIDAD

Mantenerse neutral en casos de múltiples sindicatos en el lugar de trabajo.



### INVESTIGACIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Investigar y tomar medidas ante quejas de violaciones a la política de libertad sindical.